



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO N° 500

(24 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de 1991, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29, señala en el literal D, numeral 2 como funciones del Alcalde: *"Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"*.

Que el servidor público **JUAN CARLOS MEJÍA REATIGA**, identificado con cédula de ciudadanía número **72.309.011**, expedida en Puerto Colombia, Atlántico., desempeña el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 02, Oficina de Apoyo a la Gestión, Secretaría de Salud, empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, mediante escrito de calenda 24 de noviembre de 2025, el servidor público **JUAN CARLOS MEJÍA REATIGA**, presentó renuncia irrevocable al mencionado empleo.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación, puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca su decisión de separarse del servicio

Que, en mérito de las consideraciones expuestas en precedencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO – Acéptese la renuncia irrevocable presentada por el señor **JUAN CARLOS MEJÍA REATIGA**, identificado con cédula de ciudadanía número **72.309.011**, expedida en expedida en Puerto Colombia, Atlántico, en el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 02, Oficina de Apoyo a la Gestión, Secretaría de Salud, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del 25 de noviembre de 2025.

Calle 14 # 2-49 Santa Marta - Magdalena
Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 5.
www.santamarta.gov.co
Nit: 891.780.009-4



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO N° 500

(24 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

ARTICULO SEGUNDO – En consecuencia, declárese la vacancia definitiva del cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 02, Oficina de Apoyo a la Gestión, Secretaría de Salud, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, por las razones expuestas en los considerandos de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO – Comuníquese al interesado el contenido del presente Decreto y remitir copia a la Secretaría General - Dirección de Capital Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Distrito Turístico, Cultural de Histórico de Santa Marta, a los


CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital de Santa Marta

Revisó: ~~Claudia Marcela Cuello Daza~~ - Secretaria General 

Proyectó: ~~Juan David Velásquez~~ - Dirección de Capital Humano.

Revisó: ~~María Victoria Sabogal~~ - Directora de Capital Humano 